



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 43
Tratado 86
Exp: 3/7940/19

Montevideo, 07 OCT. 2019

ASUNTO: Pautas Reglamentarias que regirán los Actos de Elección-Designación con efecto 2020 y aprobadas según Acta 42 Resolución 158 del CES de fecha 30/9/19.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento y complementar las Pautas Reglamentarias que regirán los Actos de Elección-Designación con efecto 2020, aprobadas según Acta 42 Resolución 158 del CES de fecha 30/9/19, en su **Artículo X. ANEXO VI – Normas que rigen los Actos de Elección-Designación**, incorporando al listado ya existente, el siguiente conjunto de normas:

CES	CODICEN	TEMATICA
Circular 3186/13 modifica: Circular 2319/98 Circular 2973/10	Acta Extraordinaria 15- Res 2- 25/10/2013	Modifica a partir del 1° de marzo de 2014, el literal B, del numeral III del Acta Extraordinaria 3- Res. 1-26/2/96, pesando en el Escalafón de Dirección, a los liceos rurales del grado 3 al grado 5. Espacio de Coordinación. Plan 06
Circular 2786/07 Circular 2971/10		Egresados de CERP lengua y literatura, podrán optar por la unidad docente en una sola asignatura o por el mismo número de hs, sumando ambas. Espacio Pedagógico Inclusor
Circular 3088/11		Egresados y estudiantes plan 08 del Sociología, sólo podrán dictar 2° bachillerato en Sociología y los de Derecho, sólo podrán optar por 3° año CB en Ed. Social y Cívica, en 2° Bach. Ed. Ciudadana y formación para la ciudadanía y el trabajo en todas las especialidades de 3° Bachillerato.
Oficio 765/07		Implementación EPI- plan 2006
Oficio 7300/07		Recursos Naturales y Paisaje Agrario, se ofrecen por intercalado de asignaturas: Biología, Geografía, Geología, en 2da ronda de efectivos, carácter interino y por sobre 20 hs. Tope primera ronda. Por analogía se utiliza intercalado para horas de Geología, cuando se agota el Escalafón de efectivos.
Circular 3377 Acta 61 Resolución Exp. 10477/17 Circular 1770/85 y 1772/85		Rectificación Circular 3241/14 Reglamento Ayudantes Preparadores
Circular 3493/19 Acta 40, Res. 121 de fecha 12/09/19 – Exp. 3/6907/19 Circular 3496/19		Abonos Docentes mayores a 150 Km. Costo Horario y reconocimiento Derogación de Cursillo Integración al Uruguay
Circular 3434/18 - Acta 58 Res. 20/18 de fecha 29/10/18 Criterios para conceder Permuta de Cargos entre Ay. Adscriptos o Ay. Preparadores y de Unidades Docentes de Asignaturas. Rectificado por Circular 3486/19: sólo en cuanto al Resuelve 5: Acta 37 Res. 48 Exp.:3/9668/18. Rectificar lo dispuesto en Acta 58, Res. 20- Exp. 3/9668/18 de fecha 29/10/18 comunicada por Circular 3434/18		Requisitos y procedimiento PARA PERMUTAS

CES	CODICEN	TEMATICA
Circular N° 3497/19: Acta N° 41, Tratado N° 100, de fecha 17/09/2019, Exp: 3/7291/2019. Tomar conocimiento de lo solicitado por el Departamento de Análisis Organizacional de la Dirección Sectorial de Gestión Humana de Codicen, y lo informado por División Jurídica, respecto al dispuesto por el Art. N° 4, de la Ley N° 19.670, en relación a consulta obligatoria prevista contratación o designación de personas en el CES, al Registro de Vínculos con el Estado de la ONSC.		Requisitos de Contratación/Designación de Vínculos con el Estado – ONSC
Acta N° 50, Res. N° 48/17, de fecha 18/09/2017: Propuesta de Reformulación para Estudiantes Sordos – Ciclo Básico – Bachillerato Diurno y Nocturno elevada por el Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (Cereso), Reformulación para Estudiantes Sordos – Ciclo Básico – Bachillerato – Diurno y Nocturno, Departamento de Plurificación Interdisciplinaria 2018: Circular 3376/17		Plan Reformulación para Estudiantes Sordos – Ciclo Básico – Bachillerato Diurno y Nocturno

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Inspección Técnica, a las Inspecciones Regionales, a las Coded Departamentales, a DGSE, a DGA, a DPEE, a DDGI, a Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignaturas, a los Inspectores de Asignatura y de Institutos y Liceos y mediante estas jerarquías difúndase ampliamente.

Comuníquese a FENAPES.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO



Dra. Esc. Victoria Elisa Tortorella
 Presidencia
 Consejo de Educación Secundaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 OFICINA DE GESTIÓN
 10 OCT. 2019